



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Lunes 14 de julio de 2014

Circular VRA-25-2014


Señores (as)
Vicerrectores (as)
Decanos (as) de Facultades
Directores (as) de Escuelas
Directores (as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directores (as) de Institutos y Centros de Investigación
Directores (as) de Estaciones y Fincas Experimentales
Directores (as) de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores y señoras:

En la resolución R-117-2014, la Rectoría autorizó a los Vicerrectores y Vicerrectoras y a los Directores de Sedes Regionales la utilización del mecanismo de Orden de Servicio para el pago de contrataciones directas de servicios de mantenimiento de edificios, locales, instalaciones, vías de comunicación y otras obras, con personas físicas y jurídicas, no mayores al 10% de la Compra Directa de escasa cuantía, sin necesidad de suscribir un contrato.

A la vez, dicha resolución indica que para prescindir de la firma de un contrato será indispensable contar con un *expediente en el que se describan los servicios requeridos, la forma de prestación, con la oferta o propuesta de prestación del servicio, del cual se deduzcan claramente las obligaciones de las partes, el tipo y condiciones de la prestación del servicio...*

Dado lo anterior, esta Vicerrectoría solicita a cada dependencia universitaria que contrata trabajos por medio de Órdenes de Servicio, incluir dentro de los requerimientos y obligaciones de los proveedores, **los seguros de Responsabilidad Civil y Riesgos de Trabajo al día.**

Atentamente,

Dr. Carlos Araya Leandro
Vicerrector



MSG/spr

Copia: Dr. Henning Jensen Pennington, Rector

Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, Contralor, Oficina de Contraloría Universitaria

Teléfono: 2511-1100 / Fax: 2234-0131